



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Rad. 08001310300820110030500

Señor Juez: A su despacho el presente proceso ORDINARIO instaurado por SOCIEDAD CEMENTOS ARGOS contra ARMANDO SAAVEDRA VASQUEZ y OTROS. Informándole que se encuentra pendiente fijar fecha de audiencia del artículo 373 del C.G. del P. Sírvase proveer.

Barranquilla, Enero 26 de 2022.

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla, Enero Veintiséis (26) del Dos Mil Veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que hay lugar a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 373 Código General del Proceso, a efectos de escuchar los alegatos y proferir sentencia.

La audiencia será realizada a través de la plataforma virtual autorizada por la Rama Judicial LifeSize, se exhorta a los apoderados y a las partes a remitir las direcciones de correo electrónico y números telefónicos, si no lo hubiesen hecho, para los efectos de comunicar el enlace de acceso a la diligencia y demás circunstancias del proceso so pena de entenderse debidamente notificados en las direcciones de contacto suministradas en la actuación suministradas en la actuación transcurrida.

En consecuencia se,

RESUELVE:

1°. Cítese a las partes para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso, para el día 22 de febrero de 2022 a las 09:30 a.m. Se previene a las partes que su inasistencia injustificada a la misma, los hará acreedores a las sanciones contempladas en la citada disposición legal. La diligencia se llevará a cabo de manera virtual a través del programa LifeSize, para lo cual los sujetos procesales como sus apoderados deberán suministrar las direcciones de correo electrónico y sus contactos telefónicos (celulares), si no lo hubieren hecho a fin de remitirle a través del correo electrónico la respectiva invitación para el ingreso a la plataforma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
EL JUEZ,

LUIS GUILLERMO BOLAÑOS SANCHEZ

jsn

Firmado Por:

Luis Guillermo Bolano Sanchez

Dirección: Calle 40 # 44-80 Piso 8°. Edificio Banco Popular
PBX: 3885005 Ext.1091 www.ramajudicial.gov.co
Email: ccto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](http://Barranquilla-Atlántico.Colombia)





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico

SIGCMA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c112a2a9fdea10094174970e5309295e5ec283e96a401d524c2b2158ea1f1994

Documento generado en 26/01/2022 03:58:40 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección: Calle 40 # 44-80 Piso 8°. Edificio Banco Popular
PBX: 3885005 Ext.1091 www.ramajudicial.gov.co
Email: ccto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](http://Barranquilla-Atlántico.Colombia)



No. SC5780 - 4

No. GP 098 - 4